



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de Marzo de 2.005.-

135/05

Expte. N° 14.210/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Materiales Industriales I" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **MATERIALES INDUSTRIALES I**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.004**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
CHAGRA ANGEL, JUAN ALBERTO	304.133	8 (ocho)	10/12/2004
LOPEZ, FATIMA	303.671	7 (siete)	10/12/2004
MAGGI, ESTEBAN JAVIER	302.626	7 (siete)	10/12/2004
MONTAÑO MELGARES, ALFREDO	303.675	8 (ocho)	10/12/2004
OROPEZA, JORGE GUSTAVO	304.179	8 (ocho)	10/12/2004
PACHECO PLAZA, LEONARDO D.	304.181	8 (ocho)	10/12/2004
QUISPE, FEDERICO FABIAN	304.186	8 (ocho)	10/12/2004
ZANNIER, RODOLFO ALBERTO	304.220	7 (siete)	10/12/2004

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

Ing. MARINA GÓMEZ DE SUAREZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MÉRCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA